

Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima Norte y a su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Puente Piedra, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3037-2019-MP-FN, de fecha 04 de noviembre de 2019.

Artículo Segundo.- Designar al abogado Juan Luis Aguirre Bustamante, Fiscal Adjunto Provincial Titular Penal (Corporativo) de Huánuco, Distrito Fiscal de Huánuco, en el Despacho de la Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a las Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Huánuco y Lima Norte, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1847833-1

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 110-2020-MP-FN**

Lima, 21 de enero de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 001-2020-MP-FN-JFS, de fecha 15 de enero de 2020, se prorrogó la vigencia de la plaza transitoria de Fiscal Superior, creada mediante Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 115-2016-MP-FN-JFS, de fecha 31 de agosto de 2016, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que, la Fiscal de la Nación, es la titular del Ministerio Público, responsable de dirigir, orientar y reformular la política institucional, teniendo además como uno de sus principales objetivos, ofrecer a la sociedad un servicio fiscal eficiente y oportuno.

Que, estando a la prórroga de la vigencia de la plaza fiscal materia de la Resolución citada en el primer párrafo, se hace necesario expedir el resolutivo correspondiente, disponiendo que se amplíe la vigencia del nombramiento y designación de la magistrada que actualmente ocupa la antes referida plaza fiscal, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, considerando que la plaza transitoria en mención, fue creada en virtud a la necesidad de que el ejercicio de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de La Libertad, sea a dedicación exclusiva, corresponde disponer lo antes mencionado, así como la encargatura de la Quinta Fiscalía Superior Penal de La Libertad.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Prorrogar la vigencia del nombramiento de la Fiscal Superior Provisional Transitoria, que a continuación se detalla, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020:

- Teresa De Jesús Mercedes Wong Gutiérrez

Artículo Segundo.- Disponer que la abogada Carla Aurora León Aguilar, Fiscal Superior Titular Penal de La Libertad, Distrito de la Libertad, designada en el Despacho de la Quinta Fiscalía Superior Penal de La Libertad, ejerza sus funciones de Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito de la Libertad, a dedicación exclusiva, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo Tercero.- Encargar el Despacho de la Quinta Fiscalía Superior Penal de La Libertad, a la abogada Teresa de Jesús Mercedes Wong Gutiérrez, Fiscal Superior Provisional Transitoria del Distrito Fiscal de La Libertad, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de La Libertad, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a las fiscales mencionadas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1847833-2

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 111-2020-MP-FN**

Lima, 21 de enero de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los oficios Nros. 3941-2019-MP-FN-PJFSCAJAMARCA y 0051-2020-MP-PJFSCAJAMARCA, cursados por el abogado Cristian Javier Araujo Morales, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Cajamarca, mediante los cuales solicita se disponga la rotación de personal fiscal de su Distrito.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación de la abogada María Solange Romero Arteaga, Fiscal Adjunta Provincial Titular de Prevención del Delito de Cajamarca, Distrito Fiscal de Cajamarca, en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Cajamarca, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 6047-2015-MP-FN, de fecha 01 de diciembre de 2015.

Artículo Segundo.- Dar por concluida la designación de la abogada Laura Patricia Pérez Llorca De Iglesias, Fiscal Adjunta Provincial Titular Civil y Familia de Bolívar, Distrito Fiscal de Cajamarca, en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Cajamarca, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 596-2019-MP-FN, de fecha 21 de marzo de 2019.

Artículo Tercero.- Designar a la abogada María Solange Romero Arteaga, Fiscal Adjunta Provincial Titular de Prevención del Delito de Cajamarca, Distrito Fiscal de Cajamarca, en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Cajamarca.

Artículo Cuarto.- Designar a la abogada Laura Patricia Pérez Llorca De Iglesias, Adjunta Provincial Titular Civil y Familia de Bolívar, Distrito Fiscal de Cajamarca, en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Cajamarca.

Artículo Quinto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Cajamarca, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a las fiscales mencionadas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1847833-3

**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 112-2020-MP-FN**

Lima, 21 de enero de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 4740-2017-MP-FN, de fecha 28 de diciembre de 2017, se nombró al abogado Hermes Héctor Flores Salazar, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de la Selva Central, desempeñándose actualmente en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo.

Que, en mérito a las atribuciones y funciones que establece la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Organización y Funciones, la Fiscalía de la Nación tiene la facultad de nombrar fiscales provisionales de todos los niveles jerárquicos, a nivel nacional, con la finalidad de coadyuvar con la labor fiscal.

Que, la provisionalidad de los fiscales es de naturaleza temporal, sujeta a la facultad discrecional que tiene la titular de la Institución, que no genera más derechos que los inherentes al cargo provisional que se ejerce; tal como se ha fundamentado en reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional.

Que, en tal sentido, estando a lo señalado en informe N° 0001-2019-MP-FN-PJFSSSELVACENTRAL, cursado por la abogada Janet Rossana Almeyda Escobar, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de la Selva Central, así como el informe N° 02-2020-MP-1°FPFC-VHR-CHYO, suscrito por el abogado Víctor Hugo Romero Chanco, Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de la Selva Central, designado en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo, y conforme a las prerrogativas de la titular del Ministerio Público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluido el nombramiento del abogado Héctor Flores Salazar, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de la Selva Central, y su designación en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chanchamayo, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 4740-2017-MP-FN, de fecha 28 de diciembre de 2017, sin perjuicio de las acciones legales que estuviesen pendientes, por las quejas o denuncias que pudiesen encontrarse en trámite.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Selva Central, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al abogado mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1847833-4

**SUPERINTENDENCIA DE BANCA,
SEGUROS Y ADMINISTRADORAS
PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES**

Cancelan inscripción de persona natural en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas

RESOLUCIÓN SBS N° 0194-2020

Lima, 15 de enero de 2020

EL SECRETARIO GENERAL**VISTA:**

La solicitud presentada por el señor Carlos Antonio Passalacqua Soto, respecto a la cancelación de su inscripción en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas, Sección III: De los Corredores de Seguros A: Personas Naturales 3. Corredores de Seguros Generales y de Personas, con matrícula N-1610; y,

CONSIDERANDO:

Que, el señor Carlos Antonio Passalacqua Soto, solicita la cancelación de su inscripción en el Registro por las razones expuestas en la comunicación que obra en su expediente;

Que, el solicitante ha cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 22° del Reglamento del Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas, aprobado mediante la Resolución S.B.S. N° 808-2019, y en el procedimiento N° 150 del Texto Único Procedimientos Administrativos de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, aprobado mediante Resolución S.B.S. N° 1678-2018;

Estando a lo opinado por el Departamento de Registros; y,

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros - Ley N° 26702 y sus modificatorias; y, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Procedimientos Administrativos - TUPA de esta Superintendencia.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Cancelar la inscripción del señor Carlos Antonio Passalacqua Soto con matrícula N-1610, en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones - Sección III: De los Corredores de Seguros A: Personas Naturales 3. Corredores de Seguros Generales y de Personas; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La cancelación del registro a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución no exime al señor Carlos Antonio Passalacqua Soto del cumplimiento de las obligaciones que haya contraído con terceros, con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- La presente Resolución entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS MELGAR ROMARIONI
Secretario General

1847115-1

Autorizan a Scotiabank Perú la conversión de agencia a oficina especial ubicada en el departamento de Lima

**RESOLUCIÓN SBS
N° 0195-2020**

Lima, 15 de enero de 2020

LA INTENDENTE GENERAL DE BANCA